Ochenta y Outsto (84)

Yo, SAMUEL ALEJANDRO CABRERA ROJAS, de nacionalidad venezolana, mayor de edad, de estado civil soltero, titular de la Cédula de Identidad Nº V-14.726.897, domiciliado en el Estado Anzoátegui, actuando en condición de Representante Legal de la Sociedad Mercantil ENVERSIONES PURA SANGRE C.A, inscrita inicialmente por ante el Registro Mercantil de la Circunscripción Judicial del Estado Bolívar, en fecha 23 de junio de 1998, bajo el Nº 15, Tomo A-52, folios 105-111, posteriormente en el Registro Mercantil Primero de la Circunscripción Judicial del Estado Anzoátegui, en fecha 30 de octubre del 2000, bajo el Nº 52, Tomo A-25, posteriormente modificada en fecha 21 de diciembre del 2000, bajo el Nº 72, Tomo A-29 y su última modificación el 1 de abril de 2008, bajo el Nº 51, Tomo A-07, todas inscritas ante el Registro Mercantil Printero de la Circunscripción Judicial del Estado Anzoátegui, Registro de friformación Fiscal (RIF) Nº J-30540838-6, encontrándose plenamente facultado para suscribir la presente Declaración Jurada según se evidencia en Acta de Asamblea Extraordinaria de fecha 9 de marzo del año 2011, en su Cláusula Decima Segunda, en Poder Especial de Administración y Disposición que me fue conferido por la Socia ANDREA JOSEFINA CABRERA ROJAS, según se evidencia en documento autenticado por ante la Astria Pública Segunda de Barcelona, Municipio Simón Bolívar del Estado Anzoátegui, de fecha 23 de mayo de 2012, N° 062, Tomo 050, de los libros de autenticaciones llevados por esa notaria y en Poder Especial de Administración y Disposición que me fue conferido por la socia EULICES JOSEFINA CABRERA ROJAS, según se evidencia en documento autenticado por ante la Notaria Pública Segunda de Barcelona, Municipio Simón Bolívar del Estado Anzoátegui, de fecha 30 de Julio de 2013, Nº 021, Tomo 077, de los libros de autenticaciones llevados por esa notaria; a fin de dar cumplimiento al Artículo 26 de la Providencia Administrativa DS014 de la Superintendencia Nacional de Actividades Hípicas (SUNAHIP) de fecha 06

de marzo de 2012, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de

KChivicol